



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2026-MPGCH/A



Cascas, 30 de abril de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ

VISTO:

El OFICIO N°013-2026-MPGCH-CEOXI, emitido con fecha 29 de abril del 2026 emitido por el comité especial de selección, en el cual se adjunta el OFICIO N°012-2026-MPGCH-CEOXI mediante el cual se notifica la implementación de las recomendaciones realizadas en el INFORME PREVIO N° 021-2026-CG/GRLIB al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con CUI 2647614, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el OFICIO N°013-2026-MPGCH-CEOXI de fecha 27 de abril del 2026, señalando también que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con CUI 2647614, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N°0001-2026-MPGCH-OxI y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión de la ejecución de la inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con CUI 2647614, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N°0002-2026-MPGCH-OxI, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Proveido S/N de fecha 30 de abril de 2026, la Gerencia Municipal traslada y autoriza a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentada, el presente expediente en mención, para la atención en la proyección de la Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del siguiente proyecto:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CUI
	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2647614

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CUI
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LIBERTAD, BOLOGNESI, SAN MARTIN, PROGRESO, ACCESO A LA BANDA, SAN GABRIEL Y AVENIDA 28 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2647614



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMÚ

DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE